



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROYECTOS – ESTUDIO Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS".

EXENTO

DECRETO N° 7351 /2024.-

ARICA, 18 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 683, de fecha 03 de julio de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 814, de fecha 10 de julio de 20204, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 14030, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de proyectos para realizar actividades comunitarias que promuevan el fortalecimiento de la comunidad y favorezcan la participación y la cohesión para la prevención del delito e incivildades, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROYECTOS – ESTUDIO Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PROYECTOS – ESTUDIO Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de marzo del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024
1.5 COBERTURA	: 1.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La concentración de delitos, incivildades o violencia en conjunto con la existencia de percepción de inseguridad permite justificar la pertinencia de diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las condiciones espaciales junto a una potencial mayor coproducción de seguridad por parte de la comunidad, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, incivildades o violencia, y a reducir la percepción de inseguridad.</p> <p>En este contexto la Dirección de Prevención y Seguridad Humana enfocará principalmente sus acciones en el fortalecimiento de la labor territorial y comunitaria, fortaleciendo el trabajo local con la comunidad, que permita levantar información de primera línea para la elaboración en conjunto de estrategias de trabajo, permitiendo entregar herramientas para el desarrollo local y comunitario, en materia de prevención y seguridad. A través de las acciones que realizará la Dirección, se promoverá la cohesión social, el capital social, la identidad barrial, con cultura de diálogo y solución pacífica de los conflictos, que reporten ambientes de mayor tranquilidad, confianza y convivencia ciudadana.</p> <p>La Dirección Municipal de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), dependiente del Alcalde, tendrá como objetivo principal la gestión y coordinación de acciones preventivas para las situaciones delictuales a nivel local que permitan incidir en una disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a lo indicado por la política local del gobierno comunal de turno.</p> <p>La implementación de este busca contribuir en mejorar la sensación de inseguridad y potenciar el rol de la comunidad en la prevención del delito, a reducir problemas locales de seguridad, como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, que se manifiestan en los territorios. Para ello, la tipología provee de intervenciones en bienes nacionales de uso público que mejoran y/o recuperan espacios para la comunidad, especialmente promoviendo su uso y permanencia en el lugar, a distintas horas del día, con diferentes actividades, grupos etanos y género. Los espacios públicos pertenecen a todos los vecinos y vecinas, y su cuidado y conservación también es su responsabilidad no solo es responsabilidad de la Municipalidad, es por ello que la Municipalidad, en su afán de incentivar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia comunitario.</p>

	<p>Para el cumplimiento de los objetivos, de este programa se ejecutarán jornadas de trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas, y así contribuir a la construcción de pertenencia e identidad del barrio y asegurar la sostenibilidad del trabajo realizado, ya que se forjará un compromiso aun mayor de conservación a lo trabajado con los vecinos.</p> <p>Para lo anterior, se llevará a cabo un diagnóstico de infraestructura y espacios con dirigentes y vecinos con el objetivo de que la iniciativa se focalice en aquellos lugares en donde más se requiera y donde la propia comunidad esté más comprometida e involucrada en el proceso.</p> <p>Las actividades iniciales en el marco de recuperación de espacios públicos se realizarán en el escenario principal del parque Ibáñez del campo y el paseo peatonal de feria Thompson.</p>
<p>2. FUNDAMENTOS :</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIPRESEH a través de la Oficina de Proyectos, en su rol Técnico-social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS.</p> <p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en lo barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de proyectos para realizar actividades comunitarias que promuevan el fortalecimiento de la comunidad y favorezcan la participación y la cohesión para la prevención del delito e incivildades.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>: Promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones.</p> <p>Mejoramiento de infraestructura comunitaria a través de proyectos financiados por SPD</p> <p>METODO DE EVALUACIÓN:</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de convocados}} \times 100$ <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas. • Registro Fotográfico.
<p>5. CARTA GANTT</p>	<p>: La recuperación de los espacios públicos contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la ocupación de espacios públicos que han sido abandonados.

CARTA GANTT

MESES	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
INICIO DE PROCESOS DE COMPRA	x	x						
DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN	x	x	x					
RECUPERACION DE ESPACIOS		x	x	x	x			
CIERRE PROGRAMA								x

** fechas y lugares sujetos a modificación

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

Recursos Humanos

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Directora de Dirección prevención y seguridad humana.
- ✓ Oficina de Proyectos

Otros Estamentos Municipales, públicos y privados.

2. PRESENTACIÓN EN MERCADO PÚBLICO

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) Parque Ibáñez del campo	\$ 2.000.000
Materiales de Difusión	\$ 1.000.000
Scanner	\$ 500.000
Impresora	\$ 1.500.000
Materiales de Oficina	\$ 200.000
4 computadores	\$ 4.000.000
04 juegos de 06 cartuchos tintas EPSON 664 yellow, magenta, cian, black, light magenta, light cian	\$ 240.000
TOTAL	\$ 9.440.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 9.440.000.- IVA INCLUIDO

7. ÍTEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) parque Ibáñez	215.22.08.011.006	Otros eventos	\$ 2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Materiales de Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 1.000.000
Scanner	215.29.06.001.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 500.000
Impresora	215.29.06.001.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.500.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 200.000
4 computadores	215.29.06.001.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 4.000.000
04 juegos de 06 cartuchos tintas EPSON 664 yellow, magenta, cian, black, light magenta, light cian	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte. (Computacionales)	\$ 240.000
TOTAL			\$ 9.440.000

El monto total del Programa es de \$ 9.440.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270